

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA (TTR)  
LLAMADO A LICITACIÓN DE CONSULTORÍA EXPERTA PARA LA

**FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL RELATO CORPORATIVO Y  
PROMOCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LAS IGLESIAS  
PATRIMONIALES DE CHILOÉ.  
“Programa Territorial Integrado (PTI) “Iglesias Patrimoniales de Chiloé”**

**ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

La presente Licitación es una iniciativa del Programa Territorial Integrado “Iglesias Patrimoniales de Chiloé” de CORFO.

Actuará como mandante de esta Licitación la Entidad Gestora (EG) del Programa **Copeval S.A.**

**A. PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) IGLGESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ**

El territorio de Chiloé es uno de los destinos más desarrollado de la Región de Los Lagos, debido a su belleza escénica y su gran variedad de atractivos naturales y culturales. Cuenta con más de 50 monumentos nacionales, entre monumentos históricos, arqueológicos, públicos, santuarios de la naturaleza y zonas típicas. Se suman a estos dos parques naturales (Chiloé y Tantauco), numerosas islas, humedales (Curaco de Vélez, Pullao, Chullec, Rilán, San Juan, Castro, Putemún, Teguel, Nercón, Quinchao, Costero y laguna Quilo, Huillinco y Cucao), costas marítimas, ríos, lagunas y lagos, zonas declaradas Patrimonio Agrícola Mundial (distinción SIPAM otorgada por la FAO<sup>1</sup>), ruta Pingüineras de Puñihuil, ruta Mar Brava, una red de 18 museos, festivales, ferias y fiestas costumbristas, creencias populares, gastronomía local (cazuela chilota, curanto, asado de cordero chilote, chapalele, milcao, entre otros) artesanía con identidad territorial, pueblos pintorescos y la cultura de sus comunidades indígenas.

El presente PTI aborda toda la **Provincia de Chiloé**, centrándose en el turismo en torno al Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé (SPMICH). El archipiélago, con sus 10 comunas, es conocido principalmente por sus más de 150 iglesias de carpintería chilota vinculadas intrínsecamente a la vida de las comunidades aledañas y su patrimonio cultural e inmaterial. 16 de ellas son, desde el año 2000, reconocidas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y en conjunto conforman el circuito patrimonial de iglesias más importante de nuestro país, estas 16 iglesias se encuentran en 6 de las 10 comunas del archipiélago. A nivel mundial se ha demostrado que los Sitios de

---

<sup>1</sup> Más información en: <https://sipamchiloe.minagri.gob.cl/>

Patrimonio Mundial se constituyen como un fuerte atractivo turístico, impactando positivamente el desarrollo económico de los territorios.

El enfoque de este programa está en implementar y fortalecer las políticas de gestión interinstitucional para orientar y ejecutar las acciones prioritarias para un **turismo sustentable** en torno al sitio de patrimonio mundial, y una puesta en valor del mismo que sea coherente con el desarrollo local y en concordancia con la normatividad vigente, promoviendo la inversión pública y privada y definiendo 2 ejes transversales, que son la Gobernanza y la Sostenibilidad, además de 5 ejes temáticos: Capital Humano, Desarrollo de Productos y Experiencias Turísticas, Infraestructura, Vialidad y Promoción.

El objetivo general del PTI es mejorar las oportunidades comerciales que existen en el territorio. Las brechas identificadas indican que para aquello lo primero es consolidar la oferta turística cultural-patrimonial de las Iglesias de Chiloé, a través de la implementación de un plan de gestión sostenible que articule los actores clave del destino turístico. Esto permitirá aprovechar de forma eficiente el producto/destino, así como generar nuevas experiencias turísticas que nutran la parrilla programática del turismo, expandiendo el alcance de la oferta.

Como complemento de la información anterior, a continuación, se muestra el listado de las 16 iglesias y su comuna respectiva:

1. Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi.
2. Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, comuna de Dalcahue.
3. Iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue.
4. Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue.
5. Iglesias, Santa María de Loreto de Achao, comuna de Quinchao.
6. Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Villa Quinchao, comuna de Quinchao.
7. Iglesia Jesús Nazareno de Caguach, comuna de Quinchao.
8. Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro.
9. Iglesia San Francisco de Castro, comuna de Castro.
10. Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro.
11. Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, comuna de Castro.
12. Iglesia San Antonio de Vilupulli, comuna de Chonchi.
13. Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, comuna de Chonchi.
14. Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón
15. Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón
16. Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón.

#### **Objetivo general del PTI Iglesias Patrimoniales de Chiloé:**

Consolidar la oferta turística cultural-patrimonial de las Iglesias de Chiloé, como un destino sostenible y de patrimonio mundial mediante la articulación, coordinación y fortalecimiento del capital humano de los diversos actores públicos y privados del territorio

### **Objetivos específicos del PTI Iglesias Patrimoniales de Chiloé:**

- Generar una gobernanza que articule a multinivel los actores públicos y privados que permita espacios de vinculación entre actores relevantes de la cadena de valor para una gestión efectiva del desarrollo sustentable del turismo patrimonial.
- Diseñar e implementar productos turísticos entorno al sitio de patrimonio mundial que permitan la consolidación del turismo patrimonial sostenible en el territorio.
- Diseñar e implementar de forma asociativa y coordinada la estrategia de promoción de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé en un contexto de sostenibilidad.

### **B. DEFINICIÓN DEL RELATO CORPORATIVO**

Definir el relato corporativo implica crear una narrativa coherente y convincente que comunique la identidad, los valores y la historia de las iglesias y sus comunidades de una **manera impactante y atractiva**, involucrando a la audiencia y generando una **conexión más profunda** con el patrimonio material e inmaterial.

El levantamiento del relato corporativo y promocional del patrimonio cultural inmaterial de las iglesias patrimoniales de Chiloé, responde al rescate de los ritos, costumbres, historia, expresiones, saberes, anécdotas, cultura de las comunidades en torno a las iglesias patrimoniales. Este levantamiento debe ser validado por quienes forman parte de este patrimonio para que lo sientan propio y pertinente.

El patrimonio cultural inmaterial se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación. Estas prácticas pueden incluir rituales, festivales, música, danza, artesanía, gastronomía y otras formas de expresión cultural.

El rescate de este relato sentará las bases para estrechar la relación con los visitantes de una manera sensible y efectiva, de tal manera de que se perciba a las iglesias como un atractivo turístico inmerso en una cultura local propia y así reforzar una actitud de respeto, cuidado y valoración de las mismas por parte de los visitantes.

### **C. ÁMBITO DEL SERVICIO**

En la etapa de validación estratégica del PTI, luego de un trabajo mancomunado entre las comunidades de iglesias y los actores clave del territorio, se determinó la necesidad de definir un **relato común** respecto del patrimonio asociado al Sitio de Patrimonio Mundial (SPM). Es por esto que es necesario definir un relato compartido y unificado, realizando las validaciones y entrevistas necesarias para que éste identifique a todos quienes son parte de las iglesias. El rescate de este relato será clave para posteriormente hacer una estrategia promocional del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, que sea representativa y consensuada.

Dado lo anterior, el servicio que se requiere en la consultoría se centrará en la elaboración del estudio y formulación participativa del relato corporativo y promocional, del patrimonio cultural inmaterial de cada iglesia. Para lograr esto se debe hacer un levantamiento de la información que ya ha sido recopilada por instituciones como la Fundación de las Iglesias Patrimoniales,

Institucionalidad cultural, otros programas, etc. Para luego validarla con las comunidades y actores claves del territorio.

Específicamente, el trabajo solicitado para esta consultoría es el siguiente:

- 1- Levantamiento y validación de información sobre cada una de las 16 iglesias y del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.
- 2- Construcción de un relato común y para cada una de las 16 iglesias rescatando su patrimonio cultural inmaterial.
- 3- Generación de material audiovisual de alta calidad a partir de este rescate. Para uso exclusivo del PTI.
- 4- Confección de una página web de fácil manejo, donde se aloje la información.

Es importante indicar que paralelamente se estará trabajando otra consultoría que elaborará productos turísticos en torno al Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, por lo que se requerirá de algunos trabajos coordinados entre ambas consultoras. En el artículo n°8 letra A, se explica cómo se organizará el trabajo conjunto.

## **ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL DE ESTE LLAMADO**

Elaborar el estudio y formulación participativa del relato corporativo y promocional del patrimonio cultural inmaterial de las iglesias patrimoniales de Chiloé.

## **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Hacer un levantamiento de la información existente.
2. Hacer validaciones de manera participativa de la información ya levantada y complementar con nueva información.
3. Formular relato corporativo.
4. Obtener material audiovisual de cada uno de los levantamientos, videos, fotografías, testimonios, extractos, etc.
5. Crear página web y organizar la información levantada.

## **ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1. METODO DE PLANIFICACIÓN**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, a través de este llamado a licitación, se contratará un Consultor Experto (en adelante identificado como Consultor), quien deberá ejecutar las siguientes acciones para garantizar el correcto rescate del relato corporativo y promocional del patrimonio cultural inmaterial de cada iglesia del Sitio de Patrimonio Mundial iglesias de Chiloé y del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

1. Realizar un levantamiento de la información existente respecto de cada una de las 16 iglesias y de del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, sus ritos, costumbres, religiosidad, imaginería, expresiones, saberes, historia, anécdotas, personas influyentes en su localidad, etc. La Fundación de las Iglesias Patrimoniales (FIP) entregará información base.
2. A través de un trabajo participativo y colaborativo con las comunidades vinculadas a las iglesias (comités, juntas de vecinos, operadores turísticos, escuelas, municipalidades, etc.) validar la información levantada en el punto 1.
3. Con la información levantada en los puntos 1 y 2, construir el relato de cada iglesia y del sitio completo.
4. Realizar grabaciones de alta calidad de: cápsulas de video, fotografías, tomas aéreas, testimonios, entre otros, obtenidos en los puntos 1 y 2. Este material se debe entregar editado y en formato para uso en redes sociales, debe quedar a disposición del mandante para uso exclusivo de éste, con los derechos de autor y consentimiento de quienes aparecen en él. El foco de este material es la promoción turística del Sitio de Patrimonio Mundial. La cantidad solicitada de este material será especificada en el artículo n°5 de productos esperados.
5. Realizar una página web con la información anterior y con información adicional, sobre rutas y atractivos turísticos de la zona, esta última información será entregada por la entidad gestora. La página debe ser de fácil manejo, posibles ediciones por el equipo gestor y en la propuesta se deben incluir futuras iteraciones.

Para los puntos n°1 y n°2 la entidad gestora apoyará a la consultora con los contactos y convocatoria, pudiendo planificar en conjunto las actividades en terreno.

## **ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS ESPERADOS**

### **1. PRODUCTOS**

Del desarrollo de la consultoría experta se espera obtener los productos que se definen a continuación:

1. Informe con el relato de las 16 iglesias y del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé obtenido y validado por las comunidades.
2. Material audiovisual con los permisos y derechos correspondientes, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - 4 cápsulas de video de temáticas que serán provistas por la entidad gestora.
  - 6 testimonios de integrantes activos de las comunidades de iglesias.
  - Fotografías: Al menos 200 fotografías de alta calidad de comunidades, iglesias incluyendo tomas internas y externas, idealmente fotografías aéreas, fotografías del trabajo comunitario de levantamiento del relato, entre otras. Incluyendo las 16 comunidades e iglesias.

- Las cápsulas de video y testimonios deben ser subtituladas al inglés y en caso de ser necesario, con música chilota que sea representativa de las comunidades. Se deben hacer al menos dos entregas parciales de este material para ser aprobado por el equipo gestor antes de la entrega final.
- 3. Página web con la información levantada anteriormente de fácil uso y modificación por parte de la entidad gestora.

## **2. ENTREGAS**

### **Entrega 1:**

Informe de Avance comprendiendo los productos que el **método de planificación** establece para los puntos 1, 2 y 3.

Entrega en CD o pendrive con el documento en formato digital editable.

Plazo máximo de entrega: **20 de diciembre de 2023** (49 días desde la firma del contrato)

Entregas y revisiones parciales deben hacerse con anterioridad al plazo final.

### **Entrega 2:**

Informe de Avance comprendiendo los productos que el **método de planificación** establece para el punto 4.

Entrega en CD o pendrive con el documento en formato digital. Entrega de documentos editados y en formato para uso en redes sociales, con los derechos de autor y consentimiento de quienes aparecen en el material audiovisual.

Plazo máximo de entrega final: **30 de enero de 2024** (41 días desde el plazo de entrega 1)

Entregas y revisiones parciales deben hacerse con anterioridad al plazo final.

### **Entrega 3:**

Informe de Avance comprendiendo los productos que el **método de planificación** establece para el punto 5.

Entrega de links y claves en formato digital.

Plazo máximo de entrega final: **20 de febrero de 2024** (21 días desde el plazo de entrega 2)

Entregas y revisiones parciales deben hacerse con anterioridad al plazo final.

## **ARTÍCULO 6º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Podrán participar en esta licitación, personas naturales o jurídicas (incluyendo empresas individuales de responsabilidad limitada EIRL.). El oferente deberá presentar:

- A. **Carta de presentación del Oferente.**
- B. **Identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo. Llenar formato presentado en Anexo N° 1.**
- C. **Documentos que satisfagan lo estipulado en el Artículo 16° número 2, si procede (personas jurídicas).**

## **ARTÍCULO 7°: ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El Oferente deberá entregar la información que se solicita a continuación, de manera que la Entidad Gestora (EG), pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Esta información será utilizada para la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR):

**A. Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente:** Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios. Señalar el nivel académico (acreditar títulos y grados) de cada uno de los profesionales comprometidos. Llenar formato presentado en Anexo N°2.

**B. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en estrategias comunicacionales y/o audiovisuales:** El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de la empresa y/o de los profesionales del equipo de trabajo en el desarrollo de estrategias comunicacionales y/o audiovisuales, de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Llenar formato presentado en Anexo N°3.

**C. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en diseño de páginas web:** El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de los profesionales del equipo de trabajo en diseño de páginas web, de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle su potencial para realizar la reedición del pasaporte. Indicar en formato presentado en Anexo N°3.

## **ARTÍCULO 8°: PROPUESTA TÉCNICA**

El Oferente deberá entregar una **Propuesta Técnica** que contenga al menos la siguiente información:

- **Plan de trabajo** para el desarrollo de la consultoría, debiendo presentar el detalle de cómo realizará cada acción del método de planificación, pudiendo incluir otras acciones que sean pertinentes.
- **Cronograma o Carta Gantt** que indique cada una de las actividades involucradas que se llevarán a cabo para la obtención de cada resultado esperado.
- **Presupuesto** detallando las partidas de gastos y su relación con cada uno de los productos y componentes esperados.

- **Cantidad y calidad de productos audiovisuales:** En la propuesta técnica se debe indicar la cantidad y calidad de productos audiovisuales a entregar según cada tipo. (fotografías, videos, testimonios, etc.), debe contener al menos lo solicitado en el artículo n°5.

Una vez recepcionada la oferta, la (EG), podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma; si existiera mérito. La Calidad Técnica de la Propuesta será considerada en la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR).

#### **A. CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE TRABAJO**

El oferente en su propuesta técnica deberá postular la realización de reuniones de contacto que estime necesario, debiendo considerar **al menos lo siguiente:**

- Levantamiento y validación del relato corporativo y obtención de material audiovisual **en terreno.**
- Al menos 2 reuniones con la consultora que estará paralelamente diseñando productos turísticos, la oportunidad de estas reuniones será determinada en conjunto con la entidad gestora.

Así mismo, para el desarrollo eficaz de la consultoría será necesario mantener una metodología de trabajo que posibilite la coordinación y el seguimiento del proceso entre el consultor adjudicado y la entidad gestora. Es responsabilidad del consultor proponer una metodología de coordinación y seguimiento acordes a los objetivos y tiempos por ejecutar.

#### **ARTICULO 9°: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de esta consultoría no podrá exceder los 112 días corridos desde la fecha de aviso de adjudicación respectivo.

Todos los plazos se entienden como “efectivos”, es decir, para efectos de la consultora, están excluidos los plazos de revisión de informes por la contraparte.

El atraso en la entrega de los productos podrá dar lugar a multas que podrán ascender hasta el 40% del valor del estado de pago. Con atrasos superiores a los 15 días respecto de la fecha programada, el mandante estará facultado para poner término al respectivo contrato.

Sin desmedro de lo anterior y ante la ocurrencia de situaciones no previstas de carácter climático, social, sanitario o de otra naturaleza debidamente calificadas y que no sean responsabilidad de la Consultora adjudicada, el Mandante podrá autorizar una extensión de plazo, previa solicitud por escrito por parte de la Consultora y pronunciamiento formal por parte del Mandante.



## ARTÍCULO 10°: PRESUPUESTO

Para los servicios requeridos se cuenta con un presupuesto tope de **\$ 11.000.000**, impuestos incluidos, el cual se pagará en 3 parcialidades contra entrega, recepción conforme y aprobación por parte de la contraparte de los productos definidos en cada Entrega y su correspondiente Estado de Pago.

La Empresa Consultora/Consultor deberá presentar su propuesta económica, debiendo considerar el monto antes descrito como tope máximo, incluido impuestos.

## ARTICULO 11°: FORMA DE PAGO

La consultoría se dividirá en dos Estados de Pago:

**ESTADO DE PAGO N°1:** Corresponderá un **monto a pagar de \$5.000.000**. Comprenderá el desarrollo y entrega de productos definidos en los puntos 1,2 y 3 del método de planificación.

**ESTADO DE PAGO N°2:** Corresponderá un **monto a pagar de \$3.500.000**. Comprenderá el desarrollo y entrega de productos definidos en el punto 4 del método de planificación.

**ESTADO DE PAGO N°3:** Corresponderá un **monto a pagar de \$2.500.000**. Comprenderá el desarrollo y entrega de productos definidos en el punto 5 del método de planificación.

En todos los Estados de Pago debe satisfacerse lo establecido en el Artículo 5° de las presentes bases: Productos Esperados.

Tras la entrega de los productos correspondientes al Estado de Pago respectivo, el mandante dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para evaluar el trabajo entregado y, en caso de aprobación, dar inicio al procedimiento de pago. En caso de que hubiere observaciones, el consultor deberá introducir las modificaciones necesarias en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Los pagos requerirán la presentación de la Factura correspondiente, además de la recepción conforme de los productos por parte del Mandante. La Facturación se realizará posterior a la aprobación y a la entrega de la orden de facturación emitida por Copeval S.A

Los estados de pagos estarán vinculados a **Copeval S.A.**

## ARTICULO 12°: FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Facturación de los **Estados de Pago** deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL
- RUT: 81.290.800-6
- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS

- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019
- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins

### **ARTICULO 13°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA**

Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, a la Entidad Gestora COPEVAL S.A, ubicada en Av. Gramado Km 0,8 - Puerto Varas, Región de Los Lagos. Las propuestas podrán también ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a Claudia.delvalle@copeval.cl con copia a claudiadelvallemorga@gmail.com adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día **23 de octubre de 2023, a las 17:00 horas**. La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la firma del Contrato.

Se estima que la Consultora seleccionada, comience su trabajo el día **01 de noviembre de 2023**, sin perjuicio de que en paralelo se realicen los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de garantías.

### **ARTICULO 14°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por el Presidente del Consejo Directivo del Programa y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación. La determinación de sugerir adjudicar la oferta corresponderá a la nota más alta, obtenida entre los ofertantes evaluados.

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 10, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado, según la información y documentación de respaldo o acreditación correspondiente que presente el Oferente.

Para que la oferta sea elegible y pase a la instancia de evaluación, deberá dar estricto cumplimiento a lo citado en los **artículos N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°13** de las presentes bases de licitación.

Para la instancia de decisión de "adjudicación de oferta" deberá obtener en su evaluación total, un puntaje mínimo de 6. La evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

### A. Tabla Criterios de Evaluación

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	
Cumplimiento de requisitos para la presentación de la oferta.	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correcta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: <b>Nota 10</b></li> <li>• Incorrecta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: <b>Fuera de Bases</b></li> </ul>
Experiencia de miembros del Equipo de Trabajo del Oferente en estrategias comunicacionales y/o audiovisuales.	30%	<p>Especialización acreditada de miembros del equipo de trabajo o de la empresa en estrategias comunicacionales y/o audiovisuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en más de tres trabajos comunicacionales y/o audiovisuales. = <b>Nota 10</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en tres trabajos comunicacionales y/o audiovisuales = <b>Nota 8</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en dos trabajos comunicacionales y/o audiovisuales = <b>Nota 6</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en un trabajo comunicacionales y/o audiovisuales = <b>Nota 5</b></li> <li>• Sin experiencia comprobable trabajos comunicacionales y/o audiovisuales = <b>Nota 3</b></li> </ul>
Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en diseño de páginas web.	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en el diseño de más de tres páginas web = <b>Nota 10</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en el diseño de tres páginas web = <b>Nota 8</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en el diseño de dos páginas web = <b>Nota 6</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en el diseño de una página web = <b>Nota 5</b></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin experiencia comprobable en diseño de páginas web = <b>Nota 3</b></li> </ul>
<b>Calidad Técnica de la propuesta.</b> Se evaluará la coherencia de la propuesta considerando el plan de trabajo, los plazos para la ejecución de cada actividad, fecha de entrega de los productos a obtener.	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Alta Calidad Técnica = <b>Nota 10</b></li> <li>• Propuesta de Buena Calidad Técnica = <b>Nota 7</b></li> <li>• Propuesta de Calidad Técnica Suficiente = <b>Nota 5</b></li> <li>• Propuesta de Baja Calidad Técnica = <b>Fuera de Bases</b></li> </ul>
<b>Valor agregado</b> Se evaluará una propuesta de mejora a los productos exigibles	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta incorpora productos adicionales a los exigibles = <b>Nota 10</b></li> <li>• La propuesta no incorpora productos adicionales a los exigibles = <b>Nota 5</b></li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

## B. Acreditivos Válidos

Se considerarán acreditivos válidos en el criterio de Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, copias simples de certificados de títulos profesionales, postgrados o diplomados.

Se considerarán acreditivos válidos en los criterios de Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, documentos que den cuenta de trabajos relacionados a **estrategias comunicacionales y/o audiovisuales, páginas web, portafolio audiovisual**. Estos documentos pueden ser copias simples de informes técnicos, productos elaborados, contratos de prestación de servicios, órdenes de compra de servicios o boletas de prestación de servicios, entre otros, donde se logre identificar trabajos relacionados con los criterios de Experiencia en evaluación. Igualmente se considerarán válidas cartas o certificados emitidos por un mandante que acredite vinculación del equipo del oferente o de alguno de sus miembros, en materias relacionadas con el criterio evaluado.

## C. Resolución de Empates

Si se diese igualdad de puntaje final de dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en el Criterio " Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en **estrategias comunicacionales y/o audiovisuales**".

2. De continuar la igualdad, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio **"Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente"**.
3. Si aún así el empate persiste, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio **"Diseño de páginas web"**.
4. Por último, si ningún criterio anterior resuelve el empate, se adjudicará a aquella oferta que haya sido presentada primero (día y hora), acorde con lo establecido en el Artículo 13° de los presentes TTR.

## **ARTÍCULO 15°: CONTRAPARTE TÉCNICA**

Serán contraparte técnica de este Proyecto:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Iglesias Patrimoniales de Chiloé.

No obstante lo anterior, las entregas y productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del consejo asesor del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

## **ARTÍCULO 16°: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES**

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).
4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.

7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

## **ARTÍCULO 17°: DEL CONTRATO**

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la Entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora.

## **ARTÍCULO 18°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a la **FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL RELATO CORPORATIVO Y PROMOCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ** y a la ejecución de la consultoría motivo de esta licitación que involucre a terceros, o, a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **ARTÍCULO 19°: INCOMPATIBILIDADES.**

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

## **ARTÍCULO 20°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de correo electrónico dirigido a [Claudia.delvalle@copeval.cl](mailto:Claudia.delvalle@copeval.cl) con el **Asunto: Consultas licitación relato corporativo**, hasta las 18:00 horas del día 16 de octubre de 2023, las que serán respondidas el día 18 de octubre de 2023.

## **ARTÍCULO 21°: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval S.A, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

## **ANEXOS**

Se adjuntan a los presentes Términos Técnicos de Referencia los siguientes Anexos:

**Anexo N°1:** Formulario de identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo.

**Anexo N°2:** Formulario de Curriculum resumido de los miembros del Equipo de Trabajo.

**Anexo N°3:** Formulario de Experiencia de Miembros del Equipo de Trabajo y/o empresa del oferente en estrategias comunicacionales y/o audiovisuales, páginas web.

**Anexo N°4:** Formulario de Declaración Jurada simple.